



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°006-2024-AL/MDP**

Pativilca, 05 de enero de 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA**

**VISTOS:**

El **MEMORÁNDUM N°0050-2024-MDP/GM; INFORME N°004-2024-MDP/ORH**; relacionado a la encargatura temporal de funciones de la **Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial** de la Municipalidad Distrital de Pativilca, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son los Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como, de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes.

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con INFORME N°0004-2024-MDP/ORH, de fecha 04 de enero de 2024, la Oficina de Recursos Humanos informa que, considerando la designación del nuevo funcionario en el despacho de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Participación Vecinal, corresponde y resulta necesario que se le encargue el despacho de Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial a efectos de no entorpecer la continuidad y funciones de este último, por lo que se solicita autorice la emisión de la resolución de alcaldía correspondiente que disponga la encargatura de la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial al Capitán PNP @ ALFREDO ALBERTO VALVERDE CANALES en adición a sus funciones de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Participación Vecinal con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2024.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N°573-2023-AL/MDP de fecha 29 de diciembre del 2023, se resolvió: DESIGNAR, al Capitán PNP @ ALFREDO ALBERTO VALVERDE CANALES en el cargo y funciones de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Pativilca, a partir del 01 de enero del 2024, bajo la modalidad de régimen de Contratación Administrativa de Servicio – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N°1057, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de dicha resolución.

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad de los servicios y funciones que compete a esta entidad, resulta necesario encargar las funciones de la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial al Capitán PNP @ ALFREDO ALBERTO VALVERDE CANALES en adición a sus funciones de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Participación Vecinal quien asumirá las obligaciones y prohibiciones prescritas en la Ley vigente, así como el cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones éticas, contenidas en la Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°033-

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

2005-PCM; en consecuencia, es responsable por las acciones administrativas, civiles y/o penales en que pudiere incurrir.

Que, con MEMORANDUM N°0050-2024-MDP/GM, de fecha 05 de enero de 2024, dispone que se proceda con la emisión del acto resolutorio, encargando con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2024, al Capitán PNP @ ALFREDO ALBERTO VALVERDE CANALES el cargo de Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial en adición a sus funciones de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Participación Vecinal.

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, indica que "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y artículo 20° incisos 1) y 6) de la misma ley acotada.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, a partir del **01 de enero del 2024**, las funciones de **Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial** al **Capitán PNP @ ALFREDO ALBERTO VALVERDE CANALES**, en adición a sus funciones de **Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Participación Vecinal** de la Municipalidad Distrital de Pativilca, en tanto se designe al titular del puesto encargado; conforme a las consideraciones señaladas en la presente resolución.

**Artículo 2°.** - **DEJAR** sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**Artículo 3°.** - **DISPONER** que, el servidor encargado en el artículo 1° dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente de esta comuna edil, así como a otras normativas vigentes.

**Artículo 4°.** - **NOTIFICAR**, el contenido de la presente resolución al interesado para su conocimiento y fines y, **PONER** de conocimiento a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad Distrital de Pativilca, para los fines convenientes.

**Artículo 5°.** - **ENCARGAR**, a la Secretaría General para que a través de la Oficina de Gobierno Electrónico e Informática cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Institucional [www.gob.pe/munipativilca](http://www.gob.pe/munipativilca).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Cc.  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA  
ABG. JHON JHONATAN TORRES ESPERITU  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA  
Carlos Michelli Rivera Baxalar  
ALCALDE

Recibido  
A. Valverde C.  
DNI. 40742372